



INSTRUCCIONES

Por favor, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de comenzar.

Este **segundo ejercicio** de la fase de oposición consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico (relacionado con las materias específicas del temario y las funciones de la plaza objeto de la convocatoria), compuesto por 10 preguntas las cuales tienen varios apartados.

La puntuación máxima de cada pregunta es de un punto. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

La duración máxima de esta prueba será de **90 minutos**.

En la corrección del segundo ejercicio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- Adecuación a lo solicitado (Se valorará que la respuesta se ajuste exactamente a lo que se pregunta)
- Conocimiento técnico y jurídico (Correcta aplicación de la normativa aplicable y uso adecuado de conceptos.)
- Claridad y estructura (Orden lógico de la respuesta y redacción clara y comprensible.
- Capacidad de síntesis (Se valorará la concisión sin pérdida de contenido esencial.)
- Resolución práctica (La respuesta debe suponer medidas eficaces, eficientes, sencillas y adecuadas a la realidad social de Móstoles)

Se aplicarán penalizaciones, en función de la gravedad y relevancia del error. Las penalizaciones se aplicarán de forma ponderada y proporcional, atendiendo a la incidencia del error en la calidad global de la respuesta, de conformidad con los principios de objetividad y transparencia recogidos en la Constitución Española y en el Real Decreto Legislativo 5/2015.

Muchas gracias y... ¡SUERTE!



SUPUESTO PRÁCTICO

Doña Elena, residente en Móstoles, vende su vivienda habitual (un piso en la zona centro de dicho municipio) el 16 de junio de 2025 a Don Carlos. Tras la venta, Elena se traslada a una nueva vivienda en un municipio vecino con su marido actual, un hijo común de 5 meses y otro hijo de 10 años que tuvo de una relación anterior del que tiene la custodia compartida, realizando los trámites de cambio de domicilio el 30 de enero de 2026. En dicha fecha decide vender también su vehículo turismo para adquirir uno eléctrico.

Elena acude a las diferentes dependencias municipales para consultar las liquidaciones tributarias pendientes (Plusvalía, IBI e IVTM) y solicitar su baja en el Padrón de Móstoles y pedir información sobre cómo ejercer su derecho de acceso a información pública sobre los presupuestos de movilidad del Ayuntamiento, tras haber tenido un problema con las garantías del vehículo eléctrico recién comprado.

Carlos acude a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Móstoles muy indignado. Compró un ordenador portátil en una tienda del municipio que ha dejado de funcionar a los 26 meses. La tienda se niega a repararlo alegando que la garantía era de dos años.

Teniendo en cuenta que Carlos es representante de una asociación de vecinos, solicita que se le facilite el listado con los nombres y teléfonos de todos los adjudicatarios de los "Contratos Menores" de limpieza del último trimestre, para contactar con ellos directamente. Se indica que Carlos tiene una discapacidad de movilidad superior al 33%.

PREGUNTAS. Todas las respuestas deben justificarse.

1. La vivienda que va a vender Elena tiene un valor catastral de 61.819,30 €, con valor catastral del suelo de 44.467,23 € y valor catastral de construcción de 17.352,07 €, para el ejercicio 2025, y teniendo en cuenta que el tipo de gravamen establecido por el Ayuntamiento para el año 2025 es del 0,49%, en el ejercicio 2025 no se aplica reducción ni bonificación,
 - a) ¿cómo se calcularía la cuota del recibo del ejercicio 2025? (No es necesario realizar el cálculo, sólo indicar los datos necesarios para obtener la cuota resultante)
 - b) Carlos ha realizado la declaración de la adquisición del inmueble ante el Catastro, sobre la gestión del impuesto de bienes inmuebles, ¿Se puede dividir proporcionalmente el impuesto de bienes inmuebles entre Elena y Carlos?



2. La adquisición del inmueble por parte de Elena se firmó en escritura de donación con fecha 22 de febrero de 2024, donde le donan la vivienda y una finca rústica. En el ejercicio 2025 los coeficientes a aplicar para el cálculo del impuesto de incremento de valor del terreno de naturaleza urbana son los que se indican en la siguiente tabla,

< 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años
0,15	0,15	0,14	0,14	0,16	0,18	0,19	0,20	0,19	0,15	0,12

11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años	≥ 20 años
0,10	0,09	0,09	0,09	0,09	0,10	0,13	0,17	0,23	0,40

- a) Teniendo en cuenta que en el Ayuntamiento de Móstoles el presente impuesto se satisface por el sistema de autoliquidación, ¿De qué plazo disponía Elena para la presentación de la declaración-autoliquidación en el caso de la vivienda? ¿y en el caso de la finca rústica?
- b) Elena, opta por el método objetivo para el cálculo el impuesto, ¿qué coeficiente debería aplicar según la tabla anterior para el cálculo del mismo?
- c) ¿Sobre qué valor catastral se aplica este coeficiente para obtener la base imponible, indicar el importe?
3. El Ayuntamiento de Móstoles ha tenido que emitir liquidación del impuesto de bienes e inmuebles del ejercicio 2024 a Elena. La liquidación se le notifica correctamente.
- a) Según el artículo 62.2 de la Ley general tributaria que plazo tendrá Elena para el pago en periodo voluntario
- b) Qué recargo le exigirá el Ayto de Móstoles a Elena si paga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
4. Elena solicita el cambio de residencia y para ello aporta un contrato de alquiler que a juicio de la persona informadora que le atiende, presenta dudas sobre su autenticidad.
- a) Explique el procedimiento de comprobación que puede iniciar el Ayuntamiento ante dudas sobre la veracidad de los datos declarados.
- b) Elena tiene la guarda y custodia de su hijo mayor compartida con el otro progenitor, existiendo resolución judicial sobre la guarda y custodia, y desea empadronar a su hijo con ella. Explique el procedimiento para empadronar al hijo referenciado.



-
- c) ¿El Ayuntamiento está obligado a facilitar un volante de empadronamiento del domicilio actual de Elena a su exmarido aunque tenga la custodia compartida?
5. En relación a cómo ejercer su derecho de acceso a información pública:
- Enumera los requisitos mínimos necesarios que debe contener la solicitud de información para ejercer dicho derecho.
 - ¿Qué plazo tiene la Administración Pública para contestar, y en caso de no contestar expresamente qué acciones debería emprender la persona?
6. Tras solicitar Carlos la información sobre los contratos menores a la persona que le atiende en el Ayuntamiento y esta negarse a facilitársela, desea plantear una reclamación.
- ¿Se puede llevar el impreso a su domicilio al objeto de redactar la reclamación y posteriormente presentarlo en la oficina de la junta de distrito para su registro?
 - ¿Cuál es el plazo para contestar por parte del Ayuntamiento
 - Si el interesado se niega a firmar la reclamación ¿debe la persona que le atiende en el Ayto dar trámite a dicho documento?
7. Con respecto al ordenador averiado a los 26 meses:
- ¿Tiene razón la tienda donde lo compró al afirmar que la garantía ha expirado y que plazo legal ampara a Carlos?.
 - Carlos ante la avería del ordenador exige la devolución inmediata del dinero, ¿tiene derecho a ello como primera opción?
8. Carlos quiere saber si puede asistir al Pleno y exponer su queja, según el Reglamento Orgánico:
- ¿Son públicas las sesiones del pleno?
 - Existe en el mismo turno de participación ciudadana
9. Según el Reglamento Orgánico del Ayto de Móstoles:
- ¿Puede Elena tener derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de esta corporación local y consultar los archivos y registros municipales?
 - Indique cuál es el trámite y el plazo que debe seguir el ciudadano para acceder a la información. Si el Ayto autoriza el acceso a los documentos, con ¿cuantos días como mínimo debe comunicar dicha fecha al interesado?



10. Debido a que Carlos posee una movilidad reducida por a la discapacidad que posee, indique cuatro de las recomendaciones que se deben tomar sobre la ubicación de las oficinas de Atención al ciudadano